

### EDITORIAL

En el presente Actualidad Jurídica informamos sobre el comunicado publicado en el portal web oficial del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), mediante el cual exhortan a las entidades de trabajo del sector público y privado a proporcionar y comunicar las informaciones relativas a los datos de las entidades de trabajo en el Proceso de Actualización del Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (RNCP).

Les recordamos la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a [orepresas@ttn.com.ve](mailto:orepresas@ttn.com.ve).

### AVISO OFICIAL

#### Comunicado del INCES mediante el cual exhortan actualizar los datos del RNCP

- El objeto del comunicado es exhortar a las entidades de trabajo de los sectores públicos y privados, para que proporcionen y comuniquen las informaciones relativas a los datos de la Entidad de Trabajo en el Proceso de Actualización del Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales (INCES).
- El plazo para la actualización de datos del registro es de 45 días hábiles siguientes, a partir del día 11 de septiembre de 2023.
- Se indica además que la actualización de datos deberá realizarse a través de la página web del INCES.
- Se indica que debido a la actualización de la Plataforma Tecnológica Tributaria del

INCES, que se encuentra en construcción la web services del RNCP con MINPPTRASS, por lo cual, el Certificado de Solvencia es imprescindible para suscribir cualquier Contrato, Convenio o Acuerdo con el Estado, así como el otorgamiento de la Solvencia Laboral. En razón de lo expuesto, mientras dure la publicación del Cartel, se podrá tomar en legítima confianza y bajo la presunción de buena fe la solvencia INCES, y una vez culminado el proceso de construcción se efectuará a interoperabilidad INCES/MINPPTRASS.

Visite nuestra página en Internet:

[www.ttn.com.ve](http://www.ttn.com.ve)